

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “DYC. DESTILANDO LO NUESTRO”

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES S.L.U. (anteriormente denominada MAXXIUM ESPAÑA S.L.) con domicilio social en calle Mahonia nº2, Edificio Pórtico, 2ª planta y con CIF B08194359 (en adelante, indistintamente, el “Organizador”), pone a disposición de los participantes los términos y condiciones que regirán la presente promoción (en adelante, los “Términos y Condiciones”), consistente en una combinación aleatoria con fines publicitarios (en adelante el “Sorteo”) con el objeto de promocionar la gama de whisky DYC.

Los Términos y Condiciones rigen el funcionamiento de la Promoción, consistente en el sorteo de dos (2) experiencias dobles cada una de ellas consistentes en una visita a la destilería que DYC tiene en Palazuelos de Eresma (Segovia). La experiencia incluye el desplazamiento desde la ciudad de origen del ganador y su acompañante en tren, desplazamiento desde Segovia al hotel y destilería así como la pernocta en Segovia la noche anterior en Hotel predeterminado por el Organizador en régimen de alojamiento y desayuno (1 noche), la visita a la Destilería, una comida o cena en Restaurante Jose María (Menú predeterminado) y una experiencia a determinar por el organizador (en adelante, indistintamente el “Premio”). El premio será para el ganador y un acompañante.

### 2. FECHA DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El plazo de participación en la promoción comenzará el día 1 de junio de 2022 a las [15h] horas CET (hora central europea) y finalizará el día 18 de diciembre de 2022 a las [00:00] horas CET (hora central europea) (fecha de finalización de la promoción sujeta a posibles cambios), periodo durante el cual lo dispuesto en los presente Términos y Condiciones estará vigente, no admitiéndose participaciones fuera del citado plazo. El organizador se reserva el derecho a ampliar o adelantar la fecha de finalización de la promoción si lo considera necesario y por causas justificativas, las cuales, serán publicadas en el sitio web del Organizador.

### 3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

La celebración del Sorteo tendrá lugar el día 17 Enero de 2023 ante el Iltr. Notario D. Francisco Consegal García.

El Organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la Promoción en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas que serán publicados en el sitio web del Organizador, accesible desde un email enviado a los participantes.

Asimismo, dichas causas justificadas podrán ser publicadas en cualesquiera otros canales de comunicación a través de los cuales se dé a conocer la Promoción, o en cualesquiera otros perfiles y/o canales de redes sociales titularidad del Organizador que éste pudiese utilizar a tal efecto.

La Promoción será de ámbito nacional, de tal manera que se desarrollará en España, pudiendo participar en la misma todos los residentes en tales territorios que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

### 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD.

La participación en la Promoción supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Términos y Condiciones y la adquisición de la condición de participante (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”).

Para participar en el Sorteo, es indispensable que el Participante cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser persona física.
- Ser mayor de edad, esto es, ser mayor de dieciocho (18) años.
- Ser residente español.

- Pedir una consumición de whisky DYC en cualquiera de los locales adheridos a la promoción, junto al cual se le hará entrega de un “Abre y gana” con un QR de acceso a la página web (landing) de participación en el sorteo.
- Haber aceptado las presentes Bases mediante la marcación de la casilla concreta habilitada al efecto.

En el supuesto de que resultase ganador algún Participante que no reuniese los requisitos anteriores, éste no tendrá derecho a obtener Premio alguno, procediéndose a entregar el Premio a un Participante suplente de conformidad con los criterios establecidos en estos Términos y Condiciones.

## **5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar en el Sorteo los empleados y/o los agentes del Organizador o sus empresas participadas, matrices y/o filiales, ni familiares de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad, las agencias de publicidad y/o cualquier empresa interviniente en la Promoción, los proveedores que puedan estar relacionados con el Sorteo, así como cualquier tercero que, de forma directa o indirecta, pueda estar relacionada con el Organizador o implicada en la realización del presente Sorteo, incluido el personal de los locales adheridos a la promoción.

No podrán participar en la Promoción las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriormente mencionados. Si resultase ganador algún Participante que no reúna los requisitos detallados en estos Términos y Condiciones y/o no cumpla en general lo dispuesto en los mismos, quedará excluido de la Promoción y perderá su derecho a obtener el Premio.

La participación en el Sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones y de la correspondiente declaración de ganadores una vez comunicada en el marco del Sorteo.

Cada Participante garantiza la exactitud de las informaciones proporcionadas antes o durante la participación en la Promoción. Toda declaración inexacta provocará la pérdida del derecho a la obtención del Premio si se descubriese la inexactitud de dicha información.

El Organizador se reserva el derecho de no admitir o de expulsar como Participante en la Promoción a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo de la Promoción y/o que, en todo caso, lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias al principio general de buena fe y/o a los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del Sorteo.

En ningún caso se admitirán participaciones que pudiesen suponer un perjuicio a la integridad física o moral de cualquier persona, o que impliquen la realización de declaraciones o manifestaciones de carácter político, ideológico, religioso, obsceno, ni que de cualquier forma pudiesen atentar contra el honor de cualquier tercero. Las participaciones que, a criterio del Organizador, incumplan lo establecido en este párrafo quedarán excluidas.

## **6. OPERATIVA DEL SORTEO.**

Cada Participante que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas anteriormente en los presentes Términos y Condiciones deberá acceder a la página web, dentro del periodo de participación, en las fechas establecidas generará una (1) participación en la Promoción mediante el código QR del Abre y gana que le habrá sido entregado por la azafata en el momento en el que le sirvan su consumición de whisky DYC en alguno de los locales adheridos a la promoción. Una vez dentro de la página web (landing), el Participante, deberá rellenar el formulario habilitado al respecto y aceptar las presentes bases legales.

Se admitirá un máximo de una participación diaria en el presente sorteo. Se recuerda a los participantes que es responsabilidad de cada participante beber con moderación.

En caso de que el Organizador detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos utilizados para ello, de que un Participante está participando en la Promoción utilizando credenciales que no correspondan con su identidad, suplantando la identidad de otro individuo, como si se tratase de Participantes diferentes, utilizando QR para acceder a la promoción de “Abre y gana” no entregados directamente al Participante por la adquisición de un whisky DYC o incumpliendo cualquier otro extremo de los presentes Términos y Condiciones, el Organizador automáticamente procederá a la eliminación y descalificación del Participante infractor.

## 7. PREMIO

En virtud del presente Sorteo, los Participantes tienen la posibilidad de obtener el Premio: una visita a la destilería que DYC tiene en Palazuelos de Eresma (Segovia). La experiencia incluye el desplazamiento ida y vuelta desde la ciudad de origen del ganador y su acompañante en tren, desplazamiento desde Segovia al hotel y destilería así como la pernocta en Segovia la noche anterior en Hotel predeterminado por el Organizador en régimen de alojamiento y desayuno (1 noche), la visita a la Destilería, una comida o cena en Restaurante Jose María (Menú predeterminado) y una experiencia a determinar por el organizador. La fecha de disfrute del premio se elegirá en función de los intereses del premiado y de la disponibilidad de la organización para el mismo, teniendo una fecha máxima de disfrute de hasta 30 de septiembre de 2023. El premio está valorado en 2.000 euros aproximadamente.

Cualquier desplazamiento del ganador o de sus acompañantes hasta el lugar desde donde parte el transporte dispuesto por la organización correrá a cargo del ganador. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto excepto de lo descrito en el premio.

## 8. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES.

El ganador del Sorteo será seleccionado, el 17 de enero de 2023 mediante un sorteo aleatorio celebrado ante el Ilustre Notario Francisco Consegal García, que permitirá llevar a cabo una adjudicación completamente imparcial del Participante que resulte ganador (en adelante, el “**Participante Ganador**”), de entre todos los Participantes que cumplan los requisitos expresamente establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

El Organizador no será responsable en caso de que alguno de los datos de un Participante Ganador resulte falso o, siendo un dato necesario para su identificación y/o para la entrega del Premio, resultase incorrecto y, por tanto, no pudiese llevarse a cabo dicha entrega o identificación.

Además, mediante el Sorteo, serán elegidos diez ganadores suplentes, que podrán optar al Premio en aquellos casos en los que los Participantes Ganadores seleccionados se abstengan de reclamar el Premio, no firme los documentos necesarios para confirmar su estancia o no reúna los requisitos detallados en los presentes Términos y Condiciones.

En el supuesto de que resultase Participante Ganador algún Participante que no reuniese los requisitos y condiciones de participación recogidos en estos Términos y Condiciones, éste no tendrá derecho a obtener Premio alguno, procediéndose a entregar el Premio a un Participante suplente de conformidad con los criterios establecidos en estos Términos y Condiciones.

En el caso de que se detectase, alguna anomalía o irregularidad en la participación de la Promoción o que el Participante Ganador incumpliera alguno de los requisitos y condiciones de participación recogidos en estos Términos y Condiciones, en el momento en el que el Organizador proceda a la verificación de los ganadores, el Organizador podrá excluir al Participante Ganador relacionado con dichas irregularidades o incumplimientos y quien perderá su derecho a obtener Premio alguno, procediéndose a entregar el Premio a un Participante suplente, que se corresponderá con el primero de la lista de suplentes. El citado suplente pasará a ser Participante Ganador y así sucesivamente en el caso de que se descubran más irregularidades.

## 9. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y OBTENCIÓN DEL PREMIO.

El Organizador contactará con el Participante Ganador, de forma individual, entre los días 22 y 31 del mes de enero, entre las [9] y las [18] horas CET, mediante comunicación privada a través de los datos facilitados en el registro de la participación (correo electrónico y, en su caso, teléfono).

Los Participantes Ganadores disponen de cuarenta y ocho (48) horas, desde la fecha y hora de la recepción del correo electrónico, para ponerse en contacto con el Organizador a efectos de acreditar su identidad, facilitar todos los datos que le sean requeridos y, en su caso, aceptar el Premio mediante el correo electrónico facilitado expresamente al Organizador.

En caso de que el Participante Ganador no se haya puesto en contacto con el Organizador transcurrido el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha y hora de envío del correo electrónico, perderá su condición de Participante Ganador y el Organizador pasará a declarar al primer suplente de la lista como Participante Ganador.

Una vez verificados los datos del Participante Ganador, el Organizador procederá a ponerse en contacto con el Ganador por correo electrónico para gestionar la reserva y fijar la fecha en la que el Ganador podrá disfrutar del premio.

#### 10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos de sus datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con la siguiente información básica de protección de datos, para mayor información acuda a la *Política de Privacidad* del site:

Responsables	Beam Suntory Spain S.L. ("Beam Suntory")
Finalidades y legitimación	<p>En base a la relación contractual o precontractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formalizar, gestionar, administrar y controlar de una manera efectiva la relación contractual o su participación en la Promoción y entrega de los premios, en su caso.</li> </ul> <p>En base a una obligación legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratar sus datos personales en aquellos supuestos en los que sea necesario hacerlo por ley, normativa local o en el cumplimiento de obligaciones regulatorias.</li> </ul> <p>En base al interés legítimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender su solicitud de información y cualquier otra consulta sobre la Promoción,</li> </ul> <p>En base al consentimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Envío de información comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por Beam o sociedades del grupo, que puedan ser de su interés, así como información comercial en relación con productos y servicios del sector de alimentación y bebidas espirituosas, o relacionados con este último, por correo electrónico, teléfono, SMS, fax o por otros medios de comunicación electrónica equivalentes.</li> </ul>
Plazo de conservación	<p>Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. No obstante, sus datos personales podrán ser conservados durante un máximo de tiempo correspondiente al plazo durante el que puedan derivarse obligaciones legales para <del>Maxium</del> Beam Suntory.</p>

Destinatarios	La Agencia MKTG Spain, con denominación social "ACTIVIDADES DE OCIO Y EDUCACIÓN S.L." con domicilio en Calle Alfarería 2, 28933 - Móstoles, Madrid y NIF: B-82271388 y otras empresas de Marketing o terceros que sean necesarios para la ejecución de esta promoción.
Derechos	Tendrá el derecho al acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición del tratamiento de sus datos de carácter personal y a no ser objeto de decisiones automatizadas basadas en los datos personales que nos ha remitido.
Delegados de Protección de Datos	dpo@beamsuntory.com

Asimismo, le recordamos que podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de considerar vulnerados las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la inexactitud de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en la Promoción.

#### 11. NORMAS DE USO.

El Participante se compromete al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones.

Además, no está permitida la participación en la Promoción con fines ilegales o no autorizados, con o sin finalidad económica. Por ende, sus consecuencias serán de la exclusiva responsabilidad del Participante.

En particular, y citando de manera enunciativa, pero sin carácter limitativo, quedan prohibidos los siguientes comportamientos y/o actuaciones:

- 1) Impedir el normal desarrollo de la Promoción o cualesquiera de sus funcionalidades, ya sea alterando o tratando de alterar, ilegalmente o de cualquier otra forma, el acceso, participación o funcionamiento de aquella, o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento y/o a través de cualquier práctica que atente o vulnere en modo alguno los presentes Términos y Condiciones;
- 2) Participar en la Promoción vulnerando los derechos de cualquier tercero o del Organizador, o en cualquiera forma que sea contraria a la ley, la buena fe, la moral y/o el orden público.

El Participante que incumpla lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones, y en particular las presentes prohibiciones, será responsable de cualquier reclamación, así como de cualesquiera daños y perjuicios que se pudieran producir como consecuencia de ello.

No obstante, lo anterior, e incluso cuando no se produjera ninguna reclamación, el Organizador se reserva la posibilidad de eliminar la participación o impedir el acceso a la Promoción a los Participantes que incumplan estas condiciones.

#### 12. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS.

El Organizador, así como cualquiera de las entidades relacionadas con esta Promoción, no se responsabilizan de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción.

Asimismo, el Organizador no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de la plataforma de Internet o de cualesquiera otros mecanismos utilizados para desarrollar la Promoción y, en consecuencia, se exime, en la máxima medida permitida por la legislación española vigente, de cualquier responsabilidad derivada de los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de dicha plataforma o de cualesquiera otros mecanismos utilizados, que pudiera afectar o impedir la participación en la Promoción y/o su normal desarrollo.

En caso de que la falta de disponibilidad de las plataformas en las que se desarrolla el Sorteo afecte a más de un 25% del tiempo expresamente previsto para el desarrollo del mismo, el Organizador se reserva el derecho a cancelar y/o repetir el Sorteo, pudiendo en tal caso anular todas las participaciones hasta ese momento, que no serían conservadas para el siguiente Sorteo.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación del Participante ganador, el Organizador pondrá fin al Sorteo sin que el Participante tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

El Organizador no será responsable de las opiniones, interpretaciones y conclusiones, contenidos, comentarios e imágenes generados, expresados o compartidos, actos u omisiones de los Participantes o de terceros en perjuicio de ley o de derechos o intereses ajenos, siendo éstos los responsables a quienes acudir en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse.

Por otro lado, el Organizador, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir cualquier Participante de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable al Organizador, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante su participación en la Promoción.

El Organizador podrá exigir al ganador y los acompañantes que participen del premio, si lo estiman conveniente, la firma de una declaración de exención de responsabilidad de la organización, a entregar dentro del plazo establecido por ésta, como condición previa a la entrega del Premio.

Aun cuando el Organizador se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones, recogidas en los presentes Términos y Condiciones, no será responsable: (i) de los errores en los contenidos y datos aportados, en su caso, por los Participantes; (ii) de los intentos fallidos de acceso a las plataformas relacionadas con la Promoción, o a su información; ni (iii) de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones.

En todo caso, si se detectase que alguno de los Participantes Ganadores ha incurrido en fraude o deshonestidad, el Organizador se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el Premio que le pudiera haber correspondido. Además, el Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. El Organizador pretende que todos los usuarios participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

La mera participación en el Sorteo implica que el Participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y los Términos y Condiciones que rigen la Promoción.

### **13. MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN.**

En todo caso, el Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes Bases por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la entidad organizadora, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través de los medios empleados para dar difusión a la Promoción, sin que por ello asuma responsabilidad alguna, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación los nuevos Términos y Condiciones y las condiciones de participación.

Igualmente, se mantendrá la vigencia de la presente Promoción siempre y cuando se mantenga el componente de la aleatoriedad. Es decir, el Organizador se reserva el derecho de cancelar el Sorteo si no hubiera un mínimo de cincuenta (50) Participantes, en la medida en que así se garantiza en todo caso la aleatoriedad del reparto del Premio.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, el Organizador se reserva el derecho a cancelar la celebración de la Promoción. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en los presentes Términos y Condiciones, el Organizador no se compromete a la asignación del Premio.

En caso de que el plazo de celebración de la Promoción sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a éste, el Organizador se compromete al reparto del Premio conforme a las condiciones establecidas en los presentes

Términos y Condiciones. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la cancelación de la Promoción se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias que quedan fuera del control del Organizador, no quedando este obligado, en tal caso, a adjudicar el Premio al Participante Ganador.

En particular, el Organizador no quedará obligado a entregar los Premios establecidos en el caso de cancelación, total o parcial, del Sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen los presentes Términos y Condiciones. El Organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo de participación del Sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo y/o de los presentes Términos y Condiciones, así como a sustituir los Premios o cualquier parte de ellos por un Premio diferente del mismo valor. En todos los casos citados se informaría previamente a los usuarios a través de los medios empleados para la celebración del Sorteo.

#### **14. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA.**

Todas las cláusulas o extremos de los presentes Términos y Condiciones deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de las estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

En tal caso, el Organizador sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en los presentes Términos y Condiciones.

#### **15. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros, el Organizador practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, el Organizador necesitará la fotocopia del DNI del Ganador y que éste firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el Ganador perdería su derecho a recibir el premio.

#### **16. DEPÓSITO DE BASES**

Estas bases o Términos y Condiciones serán depositados y estarán disponibles en las redes sociales de DYC, en las oficinas de BEAM ubicadas en Madrid, calle Mahonia nº2, y en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Notaría Serrano 41 de Francisco Consegal García

#### **17. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuánto a la interpretación o aplicación de los presentes Términos y Condiciones, tanto el Organizador como los participantes en este sorteo y demás entidades adheridas a la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid (Capital) en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se regirá por los presentes Términos y Condiciones y por la legislación española. Los presentes Términos y Condiciones pueden ser consultados en la microsite habilitada para el sorteo.

